



**PROYECTO 58703:** Prevención del Cáncer de Colon (ECNT). Perspectiva educativa contra la obesidad, en alimentación, nutrición y actividad física, en escolares de Antioquia y Quindío.

**TÉRMINOS DE REFERENCIA  
Profesional Educación Física  
Proceso de contratación No. 109**

|           |                                   |
|-----------|-----------------------------------|
| Rubro     | Personal                          |
| Categoría | Consultoría Individual            |
| Método    | Comparación Hojas de Vida No. 109 |

**ANTECEDENTES**

El INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PÉREZ – ICETEX (en adelante denominado “el Prestatario”), ha recibido del Banco Mundial (BM) un préstamo para financiar el costo del Programa de Acceso y Calidad de la Educación Superior – PACES.

COLCIENCIAS a través del Fondo Francisco José de Caldas, es el ejecutor del componente dos del Préstamo denominado: “Aumento de la calidad de las instituciones y programas de Educación Superior”.

En el marco de ejecución de dicho componente, COLCIENCIAS adelantó la Convocatoria No. 778, resultando como elegible y financiable la UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA para ejecutar el programa denominado Alianza académico-científica para el fortalecimiento de las IES, enfocada en la Nanobioingeniería para la prevención, diagnóstico y el tratamiento del cáncer de colon.

El objetivo del Programa está dirigido a la formación y consolidación de una alianza estratégica (Nanobiocancer) en el campo de la Nanobioingeniería que articule y fortalezca las capacidades investigativas de las IES (Instituciones de Educación Superior), sector productivo y centros de investigación. Este programa tiene un enfoque de investigación traslacional, orientada a la prevención y “teragnosis” (terapia y diagnóstico) del cáncer, uno de los principales problemas de salud en Colombia. Los resultados obtenidos representarán un aporte significativo al mejoramiento de la competitividad y productividad del país, dándole mayor visibilidad y posicionamiento al proceso de investigación nacional.

Para la puesta en marcha y ejecución del proyecto 58703 “**Prevención del Cáncer de Colon (ECNT). Perspectiva educativa contra la obesidad, en alimentación, nutrición y actividad física, en escolares de Antioquia y Quindío.**”, se requiere la contratación de un **Profesional en Educación Física** para llevar a cabo el desarrollo de los objetivos específicos correspondientes a la parte educativa del proyecto.



## ALCANCE

El alcance de la contratación de este consultor individual abarca todas las actividades necesarias para el diagnóstico, la formulación de la intervención educativa y el avance tanto en su ejecución como en la evaluación formativa durante el proceso

## OBJETO

Contratación de un consultor individual para diagnosticar la condición de actividad física en distintos segmentos de población de la comunidad educativa que servirá de base para diseñar, ejecutar y evaluar una intervención desde y con los mismos participantes, en el componente de actividad física.

## ACTIVIDADES

El consultor individual desarrollará las actividades necesarias para cumplir el objeto del contrato, siguiendo los procedimientos y estándares definidos para el proyecto “**Prevención del Cáncer de Colon (ECNT). Perspectiva educativa contra la obesidad, en alimentación, nutrición y actividad física, en escolares de Antioquia y Quindío.**” y como mínimo deberá cumplir las siguientes:

- Participar en la evaluación diagnóstica de condición de actividad física, representaciones y significados de salud, alimentación, actividad física y nutrición de la audiencia
- Realizar análisis de información cuantitativa y cualitativa para el desarrollo de la propuesta pedagógica para el estamento estudiantil
- Aportar a los informes de avance en el componente de **actividad física**

## PRODUCTOS

Durante la ejecución del contrato, el consultor individual deberá desarrollar y entregar antes de la fecha de terminación un documento con la siguiente información:

- Informe de resultados parciales sobre la fase diagnóstica y de sensibilización para la intervención educativa dirigida al estamento estudiantil
- Propuesta pedagógica para el estamento estudiantil

## INFORMES

El consultor individual se obliga además a presentar los informes que a continuación se indican, dentro de los plazos que para cada uno de ellos se señalan:

- Un informe derivado de entrevistas y grupos focales de la fase diagnóstica referida al componente de actividad física, a los 2 meses de iniciado el contrato



- Cualquier informe adicional que se le solicite en relación con el desarrollo del objeto del contrato.

Todos los informes antes relacionados deben contar con la aprobación del Supervisor del contrato mediante visto bueno.

En caso de terminación anticipada del contrato, es prerrequisito para el pago además del producto para el periodo respectivo, la entrega de un informe final al Supervisor del contrato, acompañado de ser necesario de las tareas pendientes y archivos en medio magnético y/o físico.

Si a juicio del Supervisor del Contrato existieran modificaciones, adiciones o aclaraciones que deban hacerse al informe y/o producto establecido como obligación del contratista, éste tendrá que realizarlas, y sólo hasta el momento en que se incluyan y tengan el visto bueno del Supervisor se considerará entregado en debida forma.

### CONFIDENCIALIDAD

Toda información obtenida por el contratista, así como sus informes y los documentos que produzca, relacionados con la ejecución de su contrato, deberá ser considerada confidencial, no pudiendo ser divulgados sin autorización expresa por escrito de la Universidad Pontificia Bolivariana y/o del Programa Alianza académico-científica para el fortalecimiento de las IES.

### DURACIÓN

El presente contrato será hasta el 31-10-2020

### VALOR

El valor del contrato será hasta por \$15.696.900 (Quince millones seiscientos noventa y seis mil novecientos pesos m/l), dependiendo de la fecha de inicio del contrato, bajo la modalidad de prestación de servicios profesionales. A este valor se le descontará los impuestos de retención en la fuente. El pago de la seguridad social es responsabilidad de la persona contratada.

### PAGOS

Se establecen pagos de honorarios mensuales por \$654.038 (Seiscientos cincuenta y cuatro mil treinta y ocho pesos m/l), contra entrega y aprobación por parte del contratante y/o Supervisor del respectivo Informe de Actividades y/o Productos.

### PERFIL

Se requiere que el consultor cumpla con el siguiente perfil mínimo:

1. Formación académica: Título de Pregrado o Licenciatura en Educación Física o Deportes
2. Experiencia general mínima de 1 año de docencia en educación superior en el área de la salud
3. Experiencia específica mínima de 1 año en investigación o intervención en salud en el área de actividad física



El cumplimiento del perfil mínimo habilita al aspirante para realizar la consultoría, el puntaje asignado en los criterios de selección, permite a la entidad, escoger entre los candidatos hábiles al mejor.

La experiencia relacionada en la hoja de vida, base del perfil y de la calificación, debe estar sustentada y coincidir con los certificados expedidos por la entidad contratante, especificando las funciones realizadas, actividades o productos, fecha de ingreso y retiro.

Las certificaciones podrán ser solicitadas al candidato elegido de forma previa a la elaboración del contrato. En caso que éste no las presente, o las mismas no coincidan con lo establecido en la Hoja de Vida, se escogerá al candidato que le siguió en puntos y así sucesivamente hasta agotar la lista de elegibles. El Contratante se reserva el derecho de verificar los datos indicados en las hojas de vida.

### CRITERIOS DE SELECCIÓN

| CONCEPTO  |  | PUNTOS MAX A OTORGAR |
|---|--|----------------------|
| Formación Académica: Título de Pregrado o Licenciatura en Educación Física o Deportes                           | Posgrado en salud pública o en educación                     | 10                   |
|   | Diplomado en salud pública o en educación                    | 5                    |
| Experiencia General: Mínima de 1 año de docencia en educación superior en el área de la salud                   | Más de cuatro (4) años                                       | 40                   |
|   | Más de dos (2) años y menos de cuatro (4) años               | 30                   |
|   | Más de un (1) año y menos de dos (2) años                    | 20                   |
| Experiencia Específica: Mínima de 1 año en investigación o intervención en salud en el área de actividad física | Más de tres (3) años   | 30                   |
|   | Más de dos (2) años y menos de tres (3) años                 | 20                   |
|   | Más de un (1) año y menos de dos (2) años                    | 10                   |
| Otros criterios de evaluación   | Autoría o co-autoría en presentaciones en eventos académicos | 10                   |
|   | Pertenencia a grupos de estudio o investigación              | 10                   |
| <b>TOTAL</b>  |  | <b>100</b>           |

### SUPERVISOR

La función del Supervisor será ejercida por el Investigador principal del Proyecto, Docente investigador de la Universidad de Antioquia.

### CONFLICTO DE INTERESES - ELEGIBILIDAD

Para efectos de la decisión de participar en el proceso de selección y/o aceptación de la contratación, los candidatos deberán tener en cuenta las causales de conflicto de interés y



elegibilidad establecidas en las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión del Banco Mundial, numerales 3.14 a 3.17 y 3.21 a 3.23.

#### CONTINUIDAD DE SERVICIOS POSTERIORES (De ser aplicable)

Existirá continuidad de servicios posteriores, siempre y cuando se haya recibido a satisfacción los productos e informes del presente contrato.

Para los servicios que se han de realizar en una etapa posterior, el contratante dependerá de la aprobación por parte de Colciencias del Plan Operativo (POAI) y Plan de Adquisiciones para la respectiva vigencia.

#### REQUERIMIENTOS PREVIOS A LA FIRMA DEL CONTRATO

Los siguientes documentos deben ser presentados a la firma del contrato:

- Hoja de Vida Actualizada (en algunos casos se utiliza un formato específico)
- Copia de todos los soportes de la Hoja de Vida (certificaciones de estudios, acta de grado o diploma y certificaciones laborales).
- Copia de la Tarjeta Profesional (En los casos establecidos por Ley)
- Copia de la Cédula de Ciudadanía.
- Copia del Registro Único Tributario (RUT).
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación (Vigente) puede ser por Internet.
- Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República (Vigente). Se admite impresión de la consulta del Boletín de Responsables Fiscales de la página WEB de la contraloría.
- Copia del Certificado Judicial (Vigente) o copia del código de verificación por Internet.
- Certificado Afiliación al Sistema de Salud.
- Certificado Afiliación al Sistema de Pensión
- Certificación Bancaria. (del banco en la cual se depositarán los pagos que la Entidad realice al contratista)

#### INFORMACIÓN DE LA CONVOCATORIA

- **FECHA DE PUBLICACIÓN:** 19/09/2019
- **FECHA FIN:** 02/10/2019
- **DIAS DE PUBLICACIÓN:** 10 Días hábiles
- **DIRECCIÓN ELECTRONICA DE ENVIO:** [nanobiocancer@upb.edu.co](mailto:nanobiocancer@upb.edu.co) **hasta las 16:00 horas**
- **DIRECCIÓN FISICA DE ENTREGA:** Circular 1 No. 70-01, Bloque 3, Universidad Pontificia Bolivariana, Medellín, COLOMBIA. **Hasta las 16:00 horas**
- **CONTACTO:** [nanobiocancer@upb.edu.co](mailto:nanobiocancer@upb.edu.co), Tel: 448 – 8388 Ext 10920 (Medellín)